

RESOLUCION

Primer Filtro de Selección de Precandidatos

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las diez de la mañana, reunida la Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en aplicación de los principios de transparencia, publicidad y profesionalismo con que esta conduciendo este proceso, ha aplicado el Primer Filtro de Selección de Precandidatos bajo los siguientes criterios de evaluación integral:

1. Matriz de Evaluación.

- a. Se aplica a la Hoja de Vida de los precandidatos, y los documentos soporte correspondientes, asignando 50 puntos en total a los siguientes aspectos:
 - i. Méritos profesionales, 30 puntos. Se considera la experiencia profesional (tanto en el ámbito privado como jurisdiccional); la docencia universitaria, si ha sido Instructor, participación gremial, años transcurridos desde que obtuvo el Execuátur, e idiomas.
 - ii. Méritos Académicos, 15 puntos. Se considera si cuenta con Especialidad, Maestría o Doctorado; su actualización profesional; si ha sido integrante de Ternas o Jurados, o asesor de Tesis; su producción doctrinaria jurídica; y los méritos obtenidos.
 - iii. Derechos Humanos, 5 puntos. Se considera si cuenta con una especialidad en esta área; si ha recibido cursos, talleres, conferencias; o si ha impartido cátedra, seminarios u otros; si ha participado en grupos relacionados; o si ha ostentado representación o ejercido la profesión ante un órgano nacional o internacional de DDHH.
- b. La Matriz de Evaluación ha estado disponible en el Portal Único del IAIP y los sitios web de COHEP y CONADEH, desde mediados del mes de septiembre, para que los precandidatos supiesen como iban a ser evaluados, desde antes de presentar sus Hojas de Vida a la Junta Nominadora.
- c. Una vez aplicada la Matriz de Evaluación a las hojas de vida de los precandidatos, y en aras de brindar la mayor transparencia posible y ofrecer oportunidades justas y equitativas a todos los participantes, se les dio oportunidad de revisión personalizada de la misma, para que constaran como habían sido evaluados, y tuviese oportunidad de presentar cualquier documento que – habiendo sido mencionado en su Hoja de Vida- no lo hubiese adjuntado anteriormente.
- d. Las hojas de vida están disponibles, en versión pública, en el Portal Único del IAIP, En la sección dedicada a la Junta Nominadora (CSJ), también están accesibles en nuestros sitios web: www.cohep.com/juntanominadora2015 y www.conadeh.hn/juntanominadora2015

2. Denuncias

- a. Se recibieron 63 denuncias y objeciones contra 54 de los precandidatos participantes, a quienes se les dio la oportunidad de presentar los descargos respectivos y solicitar –si lo estimaban pertinente- una Audiencia Vista con la Junta Nominadora.
- b. Toda esta información esta siendo procesada para subirla a los sitios web mencionados anteriormente, a la brevedad posible.

3. Pruebas de Confianza.

- a. Se encargó su aplicación a la Institución designada por ley, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, quien elaboró y remitió el informe correspondiente con fecha 20 de noviembre, destacando en el mismo la siguiente advertencia: “La información suministrada en este

documento es de clasificación CONFIDENCIAL (Art. 4b Ley de Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacionales) de uso exclusivo y bajo custodia de la Junta Nominadora para la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la misma no puede ser expuesta al escrutinio público ni reproducida total o parcial, ya que contiene información personal privada de los postulantes (Art. 76 Const. Rep.). El incumplimiento de esta disposición da lugar a la interposición de las acciones penales, civiles y administrativas correspondientes.”

- b. La Junta Nominadora tiene disponible esta información única y exclusivamente para información personal de los precandidatos participantes que lo soliciten por escrito.
- c. Las pruebas de confianza incluyen 4 evaluaciones:
 - i. Evaluación Psicométrica. Nos brinda información sobre capacidad intelectual, inteligencia emocional, habilidad para trabajar bajo presión, capacidad para trabajar en equipo, capacidad para tomar decisiones, etc. De los 200 precandidatos, 1 no se presentó.
 - ii. Evaluación Poligráfica. Sus resultados se presentan en 4 indicadores: Veracidad, Falta de Veracidad, No Concluyente y No Opinión. De los 200 precandidatos, 1 no se presentó; y a 3 no se les pudo aplicar por su condición médica.
 - iii. Investigación Socio-económica. Que incluye información sobre antecedentes policiales, antecedentes penales, vínculos familiares (entre los mismos precandidatos), etc. De los 200 precandidatos, 2 no se presentaron a la entrevista.
 - iv. Evaluación Médica. Nos ofrece información sobre estado de salud de los precandidatos participantes. Si presentan alguna patología en particular; en caso afirmativo, si esta bajo control médico o no. Asimismo, nos presenta los resultados de las pruebas toxicológicas. De los 200 precandidatos, 1 no se presentó a la evaluación médica toxicológica.
- d. En cada uno de los informes de estas 4 evaluaciones, se nos advierte que “los resultados proporcionados en este documento sobre los evaluados, no debe ser considerado como la única variable para la toma de decisiones sobre los aspirantes a Magistrados de la CSJ, ya que las pruebas son de carácter exploratorio.”

4. Informes de diferentes instituciones del Estado.

- a. Hasta la fecha, hemos recibido informes relevantes sobre los precandidatos participantes de las siguientes instituciones: Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, Poder Judicial, Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Colegio de Abogados de Honduras, Contraloría del Notariado y Ministerio Público.
- b. Dichos informes nos permitieron recabar importante información sobre los precandidatos participantes: Denuncias, sanciones y medidas disciplinarias impuestas, vinculaciones familiares, procesos judiciales, participación política y electoral, cargos de elección popular ostentados, cargos en órganos de dirección de partidos políticos, etc.

En uso de las facultades legales, esta Junta Nominadora RESUELVE:

PRIMERO: Sobre la base de la evaluación integral y rigurosa de todos los aspectos anteriores, aprobamos los 97 precandidatos seleccionados en el Primer Filtro de Selección de Precandidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia:

Aguilera Amador Celino Arístides
Alcerro Milla Juan José
Alcerro Saravia Servando
Alemán Ávila José María
Alvarado Casco Manuel Enrique
Alvarado Moreno Rina Auxiliadora
Álvarez Sagastume Lidia
Andino Aguilar Iris Ondina

Argueta Bourdett Conan Rafael
Argueta Pérez Rolando Edgardo
Banegas Padilla Delmy Anarda
Barahona Rodríguez Miriam Suyapa
Bueso Pineda Carlos Enrique
Burgos Cordova Jorge Alberto
Bustillo Martínez Gaudy Alejandra
Bustillo Palma Gustavo Enrique

Bustillo Romero Rafael
Caballero Castro Guillermo Arturo
Cáceres Castellanos Edgardo
Calix Bonilla Manuel Enrique
Calix Hernández Jacobo Antonio
Cambar Palada Yolany Isabel
Cantarero Dubon Claudina Cecilia
Castellanos Hipp Juan Wilfredo
Castro Mendoza María Fernanda
Coto Santos Norma Iris
Discua Barillas Ivis Antonio
Domínguez Aguiluz Humberto
Enamorado Suazo Felipe Teobaldo
Espinal Ramos José Roberto
Fernández Flores José Antonio
Garay Caballero Danelia Gramizel
García Arita Karla Patricia
García Martínez Jorge Alberto
Gómez Bueso Francisco Daniel
González Domínguez Gina María
Gudiel Ardon Rosa Irene
Guzmán García Alma Consuelo
Guzmán Valladares Malcon Eduardo
Henríquez Interiano Raúl Antonio
Hércules Rosa Reina Auxiliadora
Hernández Ferrufino Brenda Celina
Hernández Oyuela Alejandro
Hernández Reynaldo Antonio
Hernández Sánchez Jeovanny Joel
Hernández Velásquez Zoila Rosa
Izaguirre Maradiaga Anibal Federico
Kafaty Alvarado Adela María
López Cruz Reina María
López Lazo Nelson Baudilio
López Oliva Carlos Rubén
Madrid Chinchilla Nelson Omar
Mairena Franco Nelson Danilo
Maldonado Sierra Liliam Emelina
Martínez Dubón Antonio Issac
Martínez Palma Ruth Elizabeth
Martínez Ponce Karen Lizeth

Martínez Silva Víctor Manuel
Méndez Romero Wilfredo
Merino Conde Marta Delia
Midence Carlos Humberto
Miranda Sanabria Nery Mauricio
Moncada Hermes Omar
Morales Cárcamo Felipe Arturo
Morales Toro Roxana Liceth
Nájera Medina Odalis Aleyda
Núñez Pineda Fernán
Ochoa Medrano Anny Belinda
Ortega Medina Carlos Roberto
Ortez Cruz Edwin Francisco
Paz Haslam Rosa de Lourdes
Penagos Fajardo José Rogelio
Pérez Núñez María Paulina
Pérez Valle Marlene Suyapa
Pineda Madrid Edwin Armando
Pineda Valle Miguel Alberto
Quiroz Mejía José Francisco
Ramírez Avilés Douglas Moisés
Ramírez Paz Lee Antonio
Rivera Alcántara Eugenio Edgardo
Rivera Flores Rubén
Rivera Portillo Waldo Rodman
Rivera Sorto Ada Ester
Rodríguez Daisy
Rodríguez Orellana Ignacio Israel
Rodríguez Vásquez José Olivio
Salas Montes Lolis María
Salazar Mejía José Mauricio
Santos Rivera Mario Fernando
Serrano Villanueva Jorge Abilio
Soto Aguilar Juan Rafael
Thumann Conde Suyapa Petrona
Urtecho López Armando
Valle Villeda Amílcar Antonio
Williams Castro María Consuelo
Zamora Flores José Heliodoro
Zelaya Zaldaña Jorge Alberto

SEGUNDO: Los precandidatos arriba señalados se les convocará a las respectivas Audiencias Publicas, mismas que se celebrarán a partir del día miércoles 9 de diciembre de 2015; asimismo, se les enviará via correo electrónico un cuestionario con las instrucciones, el cual deberán entregar a mas tardar el martes 8 de diciembre del presente año las 2:00 de la tarde, ya que éste contribuirá a ampliar los criterios de evaluación.

TERCERO: Los aspirantes que no se hayan mencionado en la presente Resolución, no continúan en el proceso de concurso publico de selección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Para los fines pertinentes firmamos los miembros de la Junta Nominadora presentes, siendo las doce y treinta del mediodía.

**Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a
Magistrados de la Corte Suprema de Justicia**